



En Barcelona, a 8 de abril de 2026

BYTE TRAVEL, S.A. (en adelante, la "BYTETRAVEL", o la "Sociedad") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME ETF Equity, por medio de la presente pone en su conocimiento la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por medio de la presente se informa de que la Sociedad estima alcanzar un importe neto de la cifra de negocios de € 29 millones en el ejercicio 2026. Dicha previsión, aprobada por el Consejo de Administración celebrado el pasado 2 de diciembre de 2025, contempla tanto Visagov (visados) como las otras soluciones digitales propias que está comercializando, Roamic (eSIM internacionales), Globely (seguros de viaje) y Priovip (servicios de aeropuerto).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional

Atentamente

CONSEJERO DELEGADO DE BYTETRAVEL S.A
BEGREAT CAPITAL S.L.U.
Rep. por D. Axel Serena Lobo